

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2023-MDCH/A**

Chilca, 02 de mayo de 2023

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la presente gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, en el marco de las celebraciones por el Sexagésimo Sexto Aniversario de creación política del distrito de Chilca, el día 02 de mayo del presente año, es meritorio efectuar reconocimientos a quienes apuestan por el progreso de Chilca;

Que, Lidia Huamani Taipe, natural de Huancavelica, realizó sus estudios en la Institución Educativa Nuestra Señora de Cocharcas – Huancayo, estudios superiores en el Instituto Superior Tecnológico “Santiago Antúnez de Mayolo” donde obtuvo el título de técnico en Contabilidad, realizó estudios complementarios en administración y gestión pública, y extensión universitaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Su experiencia laboral desarrollo como promotora y gestora de programas y apoyos sociales. Actualmente es coordinadora de las Juntas Vecinales del distrito de Chilca;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Felicitar a LIDIA TAIPE HUAMANI**, en mérito a su notoria labor como coordinadora de las Juntas Vecinales y organizaciones sociales del distrito de Chilca, el cual coadyuva en mejorar la calidad de vida para todos los chilquenses.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la persona reconocida en la presente Resolución, en la sesión solemne de aniversario del distrito de Chilca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente  
ALCALDE

00070